



Consejo de Seguridad

Distr. general
24 de febrero de 2010
Español
Original: francés/inglés

Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 6277ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 24 de febrero de 2010, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado “Amenazas a la paz y la seguridad internacionales”, el Presidente del Consejo de Seguridad hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad reafirma su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad observa con preocupación las graves amenazas que el tráfico de drogas y la delincuencia organizada transnacional plantean en algunos casos para la seguridad internacional en diferentes regiones del mundo. Esas amenazas transnacionales suscitan una preocupación cada vez mayor.

En ese contexto, el Consejo de Seguridad observa además con preocupación el vínculo creciente que existe en algunos casos entre el tráfico de drogas y la financiación del terrorismo, como la utilización de fondos obtenidos del cultivo, la producción y el tráfico ilícitos de estupefacientes y sus precursores, así como del tráfico ilegal de armas.

El Consejo de Seguridad señala que esos delitos transnacionales pueden amenazar la seguridad de los países cuya situación se encuentra sometida a su consideración, incluidos los Estados que han salido de un conflicto, y expresa su intención de examinar esas amenazas, según corresponda.

El Consejo de Seguridad observa con preocupación que el tráfico de drogas y la delincuencia organizada transnacional contribuyen a socavar la autoridad de los Estados.

El Consejo de Seguridad señala que, en una sociedad globalizada, los grupos y las redes de delincuencia organizada, que están mejor equipados con nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones, están aumentando cada vez más la diversificación e interconexión de sus operaciones ilícitas, lo que en algunos casos puede agravar las amenazas a la seguridad internacional. En ese contexto, el Consejo expresa preocupación por el aumento de los casos de secuestro y toma de rehenes, en algunas zonas del mundo que presentan un contexto político específico, con el fin de recaudar fondos u obtener concesiones políticas. Asimismo, preocupa particularmente el desarrollo de la ciberdelincuencia.



El Consejo de Seguridad exhorta a los Estados Miembros a que aumenten la cooperación internacional y regional sobre la base de una responsabilidad común y compartida y a que intensifiquen su colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes a fin de contrarrestar la producción ilícita, la demanda y el tráfico de drogas, y de detectar las nuevas tendencias que surjan en relación con ese tráfico. El Consejo celebra las iniciativas emprendidas al respecto, como el Pacto de París. El Consejo también alienta a los Estados Miembros a que adopten nuevas medidas y a que consideren, sobre la base de propuestas concretas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, y por intermedio de la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas, la posible adopción de nuevas iniciativas internacionales orientadas a fortalecer la lucha contra el tráfico ilícito de precursores químicos.

El Consejo de Seguridad alienta a que se coordinen las medidas de las Naciones Unidas, incluidas las de sus organismos, fondos y programas, para mejorar la eficacia de las iniciativas internacionales correspondientes.

El Consejo de Seguridad reafirma y encomia la importante labor que realiza la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en colaboración con otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad alienta a los Estados a que refuercen la cooperación internacional, regional y subregional para contrarrestar el tráfico de drogas, la delincuencia organizada transnacional, el terrorismo y la corrupción, y para investigar y enjuiciar, según corresponda, a las personas y entidades responsables de la comisión de esos delitos, de conformidad con el derecho internacional. Los Estados, al cumplir con las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional, como las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre el tema, pueden ayudar a fortalecer la paz y la seguridad internacionales. El Consejo señala los convenios y las convenciones internacionales pertinentes como la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961, modificada por el Protocolo de 1972, el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971, la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional de 2000 y sus Protocolos, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de 2003 y los convenios, las convenciones y los protocolos internacionales relativos al terrorismo.

El Consejo de Seguridad expresa su preocupación por el número de víctimas causadas por actos de terrorismo en distintas regiones del mundo. El Consejo reitera además que los actos, los métodos y las prácticas terroristas, así como la financiación y la planificación deliberadas de actos terroristas y la incitación a su comisión, son contrarios a los propósitos y principios de las Naciones Unidas. El Consejo exhorta a los Estados a que sigan condenando en los términos más enérgicos todos los actos de terrorismo, así como la incitación a cometerlos, cualquiera que sea su motivación y cuando quiera y por quienquiera sean cometidos.

El Consejo de Seguridad invita al Secretario General a que considere la posibilidad de incorporar esas amenazas como factor en las estrategias de prevención y análisis de conflictos, y en la evaluación y la planificación integradas de las misiones, así como de incluir en sus informes, según proceda, un análisis sobre la función que desempeñan en las situaciones sometidas a su consideración.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la posibilidad de seguir celebrando nuevas reuniones informativas con el Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en función de las necesidades y con más regularidad.”
